

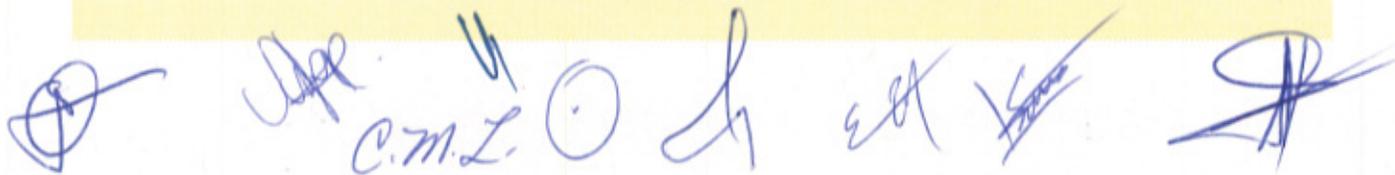
**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Décima Tercera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor; quedando el orden del día de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de enero del año 2022.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali (PMDU) y el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Mexicali (PIMUS).
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/22 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado el 02 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial del Estado, aprobado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2021.



**Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de Reforma a los Artículos 32 fracción VII y 38 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y Artículo 28 Fracción VI y se Adiciona la Fracción VII del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California.

**Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género, relativo a PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIV Y 91 TER PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**Punto Séptimo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, al C. Alberto Alejandro Coppel Luken y/o Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., en su carácter de urbanizador, y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Santa Lucia.

**Punto Octavo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda Real.

**Punto Noveno:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Río.

**Punto Décimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Real.

**Punto Décimo Primero:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 05/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a las empresas Yogo, S.A. DE C.V. y Mega Park, S.A. DE C.V. empresas filiales de Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Bosque.

**Punto Décimo Segundo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a iniciativa de Reforma a los artículos 4, 20 tercer y cuarto párrafo, 43 inciso E fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

**Punto Décimo Tercero:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/22 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, para el Municipio de Mexicali, Baja California.

**Punto Décimo Cuarto:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de enero del año 2022, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

**En seguimiento con el punto tercero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali (PMDU) y el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Mexicali (PIMUS); procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Oscar Vega Marín**: "muchas gracias eh con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Regidores, quiero Regidora reconocer el trabajo de la Comisión, el esfuerzo que se hizo para poder darle a Mexicali estos documentos actualizados, estos documentos que son importantes para vivir en una sociedad que aprecia el estado de derecho, una sociedad que tiene orden, que tiene documentos básicos para poder planear, para poder desarrollar el crecimiento, su infraestructura y reconocer además pues tendencias importantes a nivel no solo nacional, sino global respecto a la movilidad de nuestros ciudadanos poder evolucionar de un Plan de Vialidad a un Plan de Movilidad Integral reconociendo pues que hoy hay muchas otras formas para resolver este tema. También quiero reconocer al Director y a través de él a todo el equipo del INPLAN y todas las instituciones que estuvieron pues involucradas en el desarrollo de estos documentos que según la información que tengo, Director, en algunos casos hasta 30 años de retraso en su actualización, como es el caso del Plan de Desarrollo Urbano y más de 10 años para tener un Plan de Movilidad Integral, así es que mi reconocimiento a todos, a todos los participantes, Regidoras, Regidores, a los funcionarios y a las instituciones de la sociedad civil que se involucraron en este, en este análisis, celebro pues que hoy estemos en condiciones de aprobar estos documentos para darle a Mexicali certeza jurídica y rumbo en su crecimiento y en su aspiración de ser una ciudad al servicio de los ciudadanos; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "hola, muy buenos días a todas y todos, Presidenta, compañeros Regidores, compañero Síndico, al público en general, a la prensa y las personas que nos miran desde la página oficial del Ayuntamiento, antes que nada quisiera felicitar a la compañera Regidora Trinidad Castillo, por el desahogo de los trabajos para concretar la aprobación en Comisiones de estos Planes tan trascendentes para la vida pública y el ejercicio de la Administración Pública Municipal, también felicitar a los equipos de Atención a Cabildo y Jurídico por siempre mantenerse como facilitadores de lo que aquí se discute y analiza, también me gustaría que quede manifestado que en semanas atrás estuvimos trabajando junto con el Arquitecto Ramón Ramsés, Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana, eh para poner en consideración y explicarnos cómo fueron los trabajos para poder elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Programa Integral de Movilidad Sustentable el PMDU y PIMUS, respectivamente, me da gusto ver estos productos que atienden a la agenda internacional y a los compromisos para impulsar ciudades sostenibles y amigables con las personas, por mucho tiempo se discutió y analizó respecto de cuál sería el modelo de ciudad para nuestra capital y su Valle, hoy tenemos dos Planes que ponen el centro a las personas que introducen a la perspectiva de equidad de género y derechos humanos para generar una ciudad más competitiva, pero sin dejar de lado el bienestar de las personas y el acceso de estas a una vida libre de barreras físicas y que el propio entorno cuando no es

atendido, cuando no es atendido; a mí solo me gustaría eh ya para concluir e invitarlos a todos a que estemos al pendiente de lo que vienen en los Planes se materialice en la vida ya de la ciudad, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "muchas gracias Secretario, compañeros, compañeras, muy buenos días a todos los presentes; primero que nada quiero felicitar como ya lo hicieron mis compañeros, mi compañera Regidora y mi compañero Regidor, a la compañera Trinidad por los trabajos que se hicieron dentro de la Comisión que sí fueron pues bastantes largas las reuniones de trabajo que se hicieron muy extensas, también felicitar al trabajo del Director del IMIP que también estuvo su equipo aquí presente pues proyectando por lo que han trabajado pues por un largo periodo ¿No? Eh como lo comentan algunos compañeros este Plan pues viene a conjugar o a conjuntar el trabajo que también viene haciendo el Director de SIMUTRA que aquí está presente el compañero Carlos que también dentro de su plan de trabajo pues viene a crear un nuevo proyecto, una política pública referente al tema de movilidad que le hace falta a Mexicali y que tenemos que decirlo ¿No? Mexicali en Baja California pues va eh adelante de los otros municipios como Tijuana, como Rosarito, como Ensenada y creo que tenemos la oportunidad Director y Directores de poder crear eh pues un excelente proyecto y tenemos el tiempo suficiente y también cuenten con el apoyo de los compañeros y compañeras eh Regidoras y sin duda alguna con el apoyo de la Presidenta Municipal, creo que vamos a llevar a cabo lo que se está presentando y lo que votaremos seguramente a favor en esta sesión de Cabildo; muchas gracias compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (PMDU) Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MEXICALI (PIMUS), MISMOS QUE SE TIENEN AQUÍ POR INSERTOS A LA LETRA Y ANEXOS AL PRESENTE.**

**SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Para continuar con el punto cuarto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/22 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado el 02 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial del Estado, aprobado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2021; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "muchas gracias Secretario, buenos días a todos; en primer orden me gustaría señalar que el punto que hoy se somete a consideración resulta un tanto ocioso dado que es desde el 18 de enero del presente año, el Congreso del Estado hizo la declaratoria de

incorporación correspondiente tal y como lo señala el artículo 112 constitucional, de lo cual deviene un poco excesivo digamos eh la presente propuesta; no obstante ello quisiera retomar este punto para solicitar al señor Secretario, a la Presidenta Municipal si fueran tan amables de darle cumplimiento a la palabra empeñada en otra diversa sesión y no solo al cumplimiento de la palabra empeñada, sino a lo que marca el reglamento en relación a la programación de las sesiones ordinarias, no es posible que estemos en la sesión número 13 a poco más de 4 meses de ejercicio y no hayamos tenido una sola sesión ordinaria, entonces meter asuntos que realmente no son de urgencia y dejar de lado temas de todos los compañeros que pueden llevar un poco de mayor urgencia, creo que nos llevará a priorizar los temas que en sesión ordinaria debieran verse; es cuanto, muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.- EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 274 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 02 DE FEBRERO DE 2007, APROBADA EN EL DICTAMEN NO. 18 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

**En lo que se refiere con el punto quinto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de Reforma a los Artículos 32 fracción VII y 38 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y Artículo 28 Fracción VI y se Adiciona la Fracción VII del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reyonoso:** "muchas gracias Secretario, bueno eh me gustaría comenzar diciendo que celebro la integración y la conformación de esta nueva coordinación de derechos humanos y grupos y grupos en situación de vulnerabilidad, pero también considero que es importante dotar a esta coordinación de recursos, no solo personales como lo escuché en el dictamen, sino también de recursos eh monetarios ¿No? Para que trabajar entonces me pongo a disposición por si es necesario que hagamos alguna modificación para poder dotar de presupuesto a la coordinación, si se quieren unir los compañeros Regidores podemos ponerlo a consideración ya en una mesa de trabajo de la

*N*

*C.M.L*

*10*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Comisión de Hacienda y bueno también este aprovecho el tema para comentar que le va a corresponder al coordinador empujar los trabajos de los consejos municipales y de la sociedad civil y de atención a personas con discapacidad, mismos que en la pasada administración no fueron instalados y que esperemos sean convocados a la brevedad, también me gustaría manifestar que mi voto será por supuesto a favor de toda modificación que busca ser efectivos los derechos de las y los mexicalenses; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "buenos días tengan todos eh esta Comisión, este dictamen me parece sumamente importante, porque va hacia la sensibilidad y hacia la eh cuestión física y hacia los derechos humanos que tiene toda la población para ser considerada este pues como un ente valioso para todos y creo que aquí se está atendiendo a niños, a niñas, adolescentes, a jóvenes, a personas mayores, etcétera, hay personas indígenas y en mí el sentido de este comentario es hacia que yo me pongo también a disposición de esta Comisión para eh pues hacer más efectivos o más pronto eh realizar todas estas ah disposiciones que ahora han contemplado esta comisión, los felicito en verdad porque es nuestra sociedad a la que estamos este encaminados a tratar como ciudadanos de primer orden; muchas gracias por la atención"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "gracias, gracias Secretario; no pues nada más felicitar a los miembros de este Cabildo y sobre todo a los Regidores que formaron parte para la elaboración de este proyecto y sobre todo eh enmarcar eh la dedicación y el principio de este gobierno encabezado por Norma Bustamante pues en el sentido de trabajar siempre por los más necesitados en ese sentido ¿No? Entonces este eh pues una felicitación y si me uno también en el esfuerzo la opinión de la Regidora este Bárbara en el sentido de dotar presupuesto precisamente a esta comisión; es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "gracias Secretario, con tu permiso Presidenta, compañeras, compañeros Regidores todos los presentes y los que nos ven a través de los medios electrónicos; comentar que precisamente el tema es de suma importancia y valía y que este grupo colegiado siempre ha estado a favor del tema de los derechos humanos y los derechos humanos tiene que ver al otro que está en frente de nosotros como un legítimo otro, como una persona, como un ser humano, no como un número, no como, como otra cosa, entonces por eso celebrar esta parte y también otro punto muy importante tiene que ver con que las políticas públicas en esta materia que tiene que ver con lo que va a incidir directamente de manera sensible tienen que ser meramente incluyentes, la visión tiene que ser incluyente y aunado a los planes de desarrollo urbano que vamos, que ya se aprobaron, también tiene que tener una estrecha conexión, porque no tiene que ver solamente complementación de políticas, tiene que ver con temas de sensibilidad y de educación para lo que vamos a empezar a implementar, por eso los celebro, los felicito y también estoy contigo Regidora en tu propuesta; muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VII Y 38 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 32.-** Para el cumplimiento de sus funciones la oficina de la Presidencia Municipal contará con las siguientes unidades administrativas:

**I a la VI.-...**

**VII.-** Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

**Artículo 38 BIS.- La Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad tendrá como función, recibir y dar seguimiento a las peticiones de la población perteneciente a los grupos en Situación de Vulnerabilidad que son las Personas con Discapacidad, de la Diversidad Sexual, Migrantes, Comunidades Indígenas, Adultos Mayores, Mujeres, Jóvenes, Niñas, Niños y Adolescentes, Afromexicanas, en situación de calle y Personas que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, así como cualquier persona que por sus condiciones de vida pueda ser sujeto de vulnerabilidad, lo anterior en asuntos que sean de competencia municipal, encargándose de:**

**I.-** Otorgar apoyos económicos o en especie a las personas pertenecientes a los **Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, que requieren de este beneficio y cumplan con los requerimientos establecidos por la coordinación;

**II.-** Promover la cultura de atención, respeto, difusión, inclusión, la no discriminación y la defensa de los derechos humanos de las personas **pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, así como las disposiciones legales que las contemplan a fin de garantizar su aplicación;

**III.-** Promover la coordinación de los sectores públicos, social y privado, para coadyuvar en la ejecución de planes y programas a favor **de los derechos humanos y de las personas pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**IV.-** Asesorar a las dependencias y Paramunicipales en el cumplimiento de reglamentos, normas oficiales mexicanas, manuales, lineamientos técnicos y demás instrumentos relacionados con la materia **de derechos humanos y atención a las personas pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**V.-** Fortalecer y apoyar las actividades deportivas, artísticas y culturales vinculadas con las personas **pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**VI.-** Establecer mecanismos de atención y fortalecimiento de acciones hacia las personas **pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**VII.-** Promover la captación de recursos que sean destinados al desarrollo de actividades y programas de ayuda a las personas **pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**VIII.-** Recibir y canalizar a las instancias competentes, quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades a las personas **pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**IX.-** Proponer se introduzcan adecuaciones al sistema del transporte público para personas con discapacidad;

**X.-** Promover la integración laboral de las personas **pertenecientes a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad**;

**XI.- Acompañamiento y seguimiento de casos en los que incurra la violación de los derechos humanos**;

**XII.- Proponer el diseño de protocolos de atención para los Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Segundo.-** La reestructuración de la Coordinación objeto de estas reformas se cubrirá con los recursos humanos y de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuenta para su operación a la vigencia de las mismas.

**SEGUNDO: SE APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN VI Y LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 28.-** El Consejo estará integrado por:

**I a la V.-...**

**VI.-** El Director o representante del DIF Municipal; y

**VII.-** La persona titular de la Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Ayuntamiento de Mexicali.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

**TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Para dar seguimiento al punto sexto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género, relativo a PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIV Y 91 TER PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "gracias, yo nomás quisiera hacer referencia primero felicitar pues a al Regidor este por esta iniciativa en el sentido de que, pero si hacer mención que en el supuesto de del hostigamiento sexual y la discriminación laboral hacia las mujeres, este, sobre todo en el hostigamiento sexual, yo creo que ahí tenemos que atender también las causas del hostigamiento sexual, en el sentido de que un hostigador en ese sentido o aquellos que de alguna manera violentan pues a una mujer, una dama, este tienen que ser tratados pues psicológicamente y no lo veo pues en este, en el incluyendo en esta situación ¿No? Entonces eh si hacer referencia que aquellos hombres que de alguna manera maltratan a las mujeres, son personas enfermas y esas personas tienen que ser tratadas de manera psicológica, que es la parte que yo no veo aquí, nada más hacer una inclusión en ese sentido; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** "yo primero Regidora porque te quiero felicitar por tu iniciativa, por esa visión de

C.M.I

ampliar la Comisión de Equidad de Género a Derechos Humanos, que es la visión que debemos tener todos desde nuestra trinchera y como comentamos hace rato, porque van de la mano, es que las políticas públicas para los grupos en situación de vulnerabilidad, este, sean atendidos de manera puntual y correcta por parte de nosotros y por todos los órdenes de gobierno y no veámoslo como una tendencia mundial, estatal o local, sino como una realidad que estamos viviendo nosotros aquí día a día en Mexicali; es cuanto, muchas gracias, felicidades de nuevo"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "muchas gracias Secretario, con su venia Presidenta, compañeras y compañeros ediles; Eh me gustaría primero que nada agradecer los trabajos conjuntos que tuvimos por parte de la Comisión de Gobernación y la Comisión de Equidad de Género para impulsar el dictamen que estamos discutiendo el día de hoy, en el cual se reforma el artículo 77 y 91 Ter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali y quisiera indicar y dejar de manifiesto que la finalidad de la propuesta radica en ampliar las facultades y atribuciones de la Comisión de Equidad de Género y alcance de sus actividades en aras de proteger, verificar e incentivar los derechos humanos de las personas en un estado vulnerado, por otro lado quiero reconocer y dejar claro que la lucha histórica y el gran pendiente en materia de derechos inherentes a las mujeres y la búsqueda de equidad entre hombres y mujeres agenda que atiende los compromisos del estado mexicano en la esfera internacional y nacional y que baja a nuestra ciudad a través de políticas públicas articuladas por órganos de trabajo como la Comisión que estoy orgullosa de presidir, si bien ya varias Comisiones de este cuerpo edilicio atienden a ciertos grupos queda escueta la atención a grupos históricamente vulnerados como son las personas con alguna discapacidad física, adultos mayores, personas de la diversidad sexual, personas con síndrome de Down o alguna condición de espectro autista, etcétera, quisiera concluir con esta intervención diciéndole a la y al mexicalense que por una u otra razón no se ha sentido representado a través de este y pasados Ayuntamientos de Mexicali, si decirle que esta Comisión que hoy amplía sus trabajos es y será para ti, la razón de ser y objetivo será para ti que buscas incidir en política pública en temas de ciudad para todos aquellas y aquellos que busquen el reconocimiento de sus derechos humanos; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "gracias Secretario con su permiso Presidenta; Regidora, muchas felicidades y gracias por ayudarnos a este Cabildo a profundizar la atención a este tipo de sectores de la población, amigas y amigos evidentemente estoy pues comprometiendo mi voto a favor de la reforma, la filosofía política que inspira mi trabajo en el sector público desde hace más de treinta años se basa en la eminente dignidad de la persona humana y sin duda el visibilizar y el hacer patentes que todavía tenemos retos pendientes en materia de igualdad y de respeto a los derechos humanos y de respeto a todos quienes conforman nuestra sociedad abonan a este principio, también felicidades a la otra Comisión a la de Gobernación y a todos quienes participaron, me da me da gusto que avancemos en este tipo de temas por Mexicali; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "muchas gracias, a muy breve solo felicitar a la Regidora Barbara, sin duda puntualizar el tema de las mujeres y de los derechos humanos en el reglamento es un inicio, sin duda hay mucho por hacer, no solo enunciar situaciones, sino avocarnos al fondo de los problemas, tener una visión progresista y de protección a los derechos humanos siempre será bienvenido para todos, en lo particular para mí máxime sobre el tema de las mujeres, te

felicito, evidentemente mi voto será a favor y espero que sea el inicio de un largo trabajo productivo para todos; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "gracias Secretario; bueno, agradecer, yo quiero felicitar, claro, Barbara, la inicialista, para todos los que apoyaron, creo que esto es un precedente, la verdad quienes como todos, yo creo aquí lo hacemos eh atendemos a los ciudadanos te das cuenta que a veces eh están vulnerados sus derechos por situaciones muy particulares, yo creo que en la medida que nos comprometamos a quitar esas barreras ¿No? Cuando una persona, cuando más lo requiere y a veces eh por un tecnicismo, por un detalle ¿No? Un requisito no nos podemos poner en esa situación de esa persona que tiene el derecho, sin embargo, a veces no puede cumplir con la formalidad de lo que un Ayuntamiento les pide, creo que Luis le ha tocado atender casos muy similares y a veces la frivolidad de un gobierno pues ahí se nota ¿Me explico? Cuando no podemos dar el siguiente paso y no entendemos la necesidad de esa persona, creo que hoy damos un gran paso, Maestra, Cabildo, claro Barbara y creo que va a ser un gran reto Barbara al cual me sumo contigo a apoyarte eh porque tendrás tú que buscar precisamente esas deficiencias que hay eh en los gobiernos no, no, no, no porque sea el origen de este o la o que nosotros estemos poniendo esa deficiencia, sino que es una deficiencia de años y que hoy tenemos que darle vuelta a la página, tenemos que romper esta barrera y buscar precisamente respetar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo en esas situaciones de vulnerabilidad, que es ahí cuando se ve, que es ahí cuando lo sentimos y que es ahí cuando a veces lo señalamos, pero sin embargo ahí están y no tenemos que esperar a que las personas lleguen a esa situación desde ahorita tenemos que buscar corregir el rumbo, enhorabuena y felicidades a todos los compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN XIV, 91 TER PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, V, IX y X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 77.- Comisiones permanentes.- Son comisiones permanentes del Ayuntamiento las siguientes:**

**I.- a la XIII.-...**

**XIV.- Equidad de Género y Derechos Humanos; y**

**XV.-...**

**91 TER.- Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos.- La Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones:**

**I.- Promover una cultura de respeto y dignificación del papel de las personas en situación vulnerable.**

**II.- Atender las causas y efectos de la Discriminación hacia las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.**

**III.- Consolidar a través de la prevención, atención, detección y sanción a la violencia familiar, al hostigamiento sexual y a la discriminación laboral a las mujeres, igual salario por igual trabajo.**

**IV.-...**

**V.- Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de la Federación que deberá bajar al Municipio, para el etiquetamiento de recursos para programas que impacten en beneficio de las mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.**

**VI a la VIII.-...**

**IX.- Impulsar mecanismos para la armonización de las leyes con los reglamentos del Ayuntamiento de Mexicali, de conformidad a los instrumentos internacionales que México ha firmado en materia de derechos humanos.**

**X.- Estrechar la vinculación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal y Local, con los Congresos Locales y con la Sociedad Civil, con la finalidad de trabajar en los temas que son de agenda común y avanzar en materia de equidad de género y derechos humanos.**

**XI.-...**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.**

**Para continuar con el punto séptimo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, al C. Alberto Alejandro Coppel Luken y/o Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., en su carácter de urbanizador, y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Santa Lucia; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE QUE EL C. ALBERTO ALEJANDRO COPPEL LUKEN Y/O PROMOTORA DE CASAS Y EDIFICIOS S.A. DE C.V., PROMOCASA, S.A. DE C.V. REALIZARON EL PAGO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA LUCIA" DE ESTA CIUDAD.**

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13

**Continuando con el punto octavo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda Real; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Ramón López Hernández:** "muchas gracias Secretario, nada más, este, quiero hacer de una pequeña aclaración referente a lo que se está votando, esto ¿Por qué pasó a todas las personas que nos están mirando? Cuando un constructor inmobiliario no cumple con las obligaciones que le corresponde con los habitantes de esa comunidad, el Ayuntamiento tiene eh pues en este caso aplicar este artículo que es el 64 Bis que lo voy a voy a hacer una pequeña lectura, muy breve, para que sepan que el Ayuntamiento también tiene esa facultad de sancionar y multar a todos esos pues fraccionadores perdón y empresarios que, qué pues son irresponsables al momento de no cumplir con este requerimiento que pide el Ayuntamiento; artículo 64 Bis mientras no se emita la declarativa de incorporación o reincorporación urbana y el urbanizador o promotor inmobiliario incumpla con la obligación de prestar los servicios públicos mencionados en este artículo anterior se procederá como sigue eh, eh fracción primera, la dirección impondrá la urbanizador promotor inmobiliario las sanciones que correspondan conforme a este reglamento. El 64 Bis nos faculta a nosotros como Ayuntamiento y como autoridad municipal el sancionar a esas personas que no cumplen, en este caso el fraccionador sí hizo el pago correspondiente al Ayuntamiento de Mexicali para que no sea sancionado, y también el mensaje va pues para todas esas personas que o los ciudadanos que eh sepan que el fraccionador no cumple, pues el Ayuntamiento eh puede utilizar esta herramienta, que nos faculta, como lo repito a sancionar a esas personas que se dedican a construir y que no cumplen con las tareas fundamentales que le corresponde, que también es hacer entrega del fraccionamiento al municipio, nada más es para que eh quede un poco claro que es lo que se está votando, en este caso, lo repito sí se cumplió con esa parte pero hay muchos fraccionamientos en Mexicali que no están cumpliendo y yo creo que tenemos la obligación como autoridad municipal el eh dar a conocer al ciudadano que tiene también esa eh pues dar a conocer al Ayuntamiento y también nosotros como autoridad investigar quiénes son los que no cumplen con esta con esta parte, aquí está el Director este de la DAU el señor Obispo que también seguramente tiene información de esas personas que eh no cumplen con esta parte, por mi parte es cuanto compañeros y compañeras"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "Secretario, nomás una pequeña observación ahí en ese sentido, o sea, yo sé que estamos tratando el asunto del pago de la luz de la Comisión Federal, pero hay algunos también fraccionamientos que no están entregados y por lo tanto este también tienen esa problemática en el sentido del pago del agua, entonces este esos parques quedan en el limbo porque no están entregados al Ayuntamiento, pero no se hacen cargo absolutamente del pago del agua y por lo tanto este eh los comités o las gentes que viven en alrededor de esos que

quieren hacer uso de esos parques, pues se ven deteriorado el parque precisamente por la escasez del agua, entonces este poner una atención también en ese sentido de aquellos fraccionadores que no pagan el agua y que se ven este con problemas pues los residentes de esos fraccionamientos; gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA PROMOTORA DE CASAS Y EDIFICIOS S.A. DE C.V., PROMOCASA, S.A. DE C.V. REALIZÓ EL PAGO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA REAL" DE ESTA CIUDAD.**

**En lo que se refiere con el punto noveno del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el Dictamen 03/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Río; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Cleotilde Molina López por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA PROMOTORA DE CASAS Y EDIFICIOS S.A. DE C.V., PROMOCASA, S.A. DE C.V. REALIZÓ EL PAGO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA DEL RIO" DE ESTA CIUDAD.**

**Para dar seguimiento al punto décimo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 04/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja

California, al fraccionamiento Hacienda del Real; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA PROMOTORA DE CASAS Y EDIFICIOS S.A. DE C.V., PROMOCASA, S.A. DE C.V. REALIZÓ EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA DEL REAL" DE ESTA CIUDAD.**

**Para continuar con el punto décimo primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 05/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a las empresas Yogo, S.A. DE C.V. y Mega Park, S.A. DE C.V. empresas filiales de Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Bosque; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE QUE LAS EMPRESAS YOGO, S.A. DE C.V. Y MEGA PARK, S.A. DE C.V. EMPRESAS FILIALES DE PROMOTORA DE CASAS Y EDIFICIOS S.A. DE C.V., PROMOCASA, S.A. DE C.V. REALIZARON EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA DEL BOSQUE" DE ESTA CIUDAD.**

**En seguimiento al punto décimo segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a iniciativa de Reforma a los artículos 4, 20 tercer y cuarto párrafo, 43 inciso E fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación de la dispensa de trámite ante Comisión,

aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; posteriormente se abre la discusión de la propuesta participando la **Regidora Edel de la Rosa Anaya**: "gracias Secretario; primeramente quiero informarles que voy a estar a favor de esta reforma, porque este incremento que ustedes aprobaron al predial fue inoportuno, y hay mucha gente inconforme, me han comentado casos de incremento desproporcionado en el predial sobre todo en el poblado los Algodones, yo preguntarles ¿cómo lo van a resolver?, si hay una modificación a las Tablas de Valores Catastrales o a las tasas para resolver este problema, no lo pueden resolver nada más administrativamente, no puede haber excepciones especiales, son generales, en su caso las adecuaciones para que no paguen incremento en exceso o irracional, cualquier modificación la tenemos que aprobar aquí en Cabildo, así es que eh yo les pregunto, le pregunto Alcaldesa este ¿Cómo se están atendiendo estos temas? Hay, se había mencionado 80 quejas, pero creo que hay más y si vamos al Valle pues donde pagan el predial sobre todo como le digo en Algodones pues hay esta inconformidad; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "gracias, compañeros bueno eh por partes, yo creo que me sumo a lo que comenta la Regidora Edel de la Rosa, creo que es un tema que hay que analizar a profundidad, yo tengo casos documentados, ya de denuncias ciudadanas que llegan a través de las redes sociales o directamente al escritorio de un servidor, eh y creo que sí que sería importante hacer una reflexión y buscar eh que pudiéramos atender en lo general como comenta la Regidora Edel de la Rosa. En el otro punto de la reforma del artículo 20 concretamente yo eh celebro Secretario la facilidad, el apoyo igual que el Tesorero de poder ahora sí que enmendar ¿No? Y buscarle una solución a este tema y en una Sesión creo tan importante lo hemos comentado, lo que es la atención a las personas con una vulnerabilidad, incluir en ese sentido pues que se respetara lo platicado y que de alguna forma se incluyera eh concretamente ya la atención eh del descuento a los padres de familia que tienen un hijo o una hija con alguna discapacidad, eh para los que nos ven incluso en redes sociales, anteriormente lo habíamos platicado, pero por cuestiones técnicas no había incluido en la redacción como tal y por ende no se podía aplicar eh creo que eso es lo importante ¿No? De seguir las normas y la reglamentación que aquí se instruye, que aquí se aplica y bueno esto también da apertura a que a que se sea un antecedente ¿No? Y qué y que vean que hay flexibilidad en este Cabildo que los compañeros estamos comprometidos con lo que ya hemos platicado anteriormente y que si bien estamos retomando los temas para poder darle el valor, para poder poner en su justa dimensión a las personas con una vulnerabilidad, si bien las personas con discapacidad como tal ya tienen un reconocimiento, un descuento, una consideración en sus permisos de comercio ambulante, eh, a veces es un tanto incongruente que una persona con discapacidad tenga un hijo con discapacidad no pueda acceder a esos beneficios, que si bien tiene que cuidarlo y tiene que ehh desgastarse, gastar, invertir y en cuidados, en atenciones, en medicamentos no pudiera acceder a un beneficio que si una persona con discapacidad lo tiene y a veces esos padres eh están eh pues doblemente comprometidos a ver por ellos, por sus otros hijos, pero también con el hijo que tienen en casa con alguna discapacidad, enhorabuena, sin darle más vueltas al asunto, sin tanto rollo, lo celebro, agradezco Secretario, Tesorero, Presidenta, gracias por la consideración y creo que lo va a recibir muy bien este sector de la población, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "gracias Secretario, con tu permiso

6  
C.M.L.

10

SA

Presidenta, Síndico, compañeras, compañeros Regidores, nada más comentar que en el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Mexicali, que votamos en contra, se preveía todo este tipo de cuestiones con anticipación, pero ahorita sí este pues yo creo que los que estamos aquí tenemos la voluntad para al menos regresar un poquito a los ciudadanos que hoy están padeciendo este tipo de situaciones de eh ahora sí que en el tema de la Tabla de Valores Catastrales, incrementos hasta de cuatrocientos, quinientos por ciento y ahora pues la voluntad de nosotros para poderles este regresar poquito me sumo al beneficio siempre del ciudadano y de sus bolsillos, vamos a estar a favor de esta propuesta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "gracias Secretario, con su permiso Presidenta, ehh sumarme al apoyo a esta iniciativa Presidenta, me parece que es un reconocimiento a la sociedad mexicalense que ha dado respuesta positiva en el pago del predial a pesar del nivel de ajuste que aprobamos en la Ley de Ingresos eh en el mes de noviembre pasado, quiero yo reconocer a los ciudadanos que están cumpliendo con Mexicali, que están cumpliendo con el futuro de la ciudad, decirles a quienes están en disposición de hacerlo todavía, que esta ampliación de descuentos que espero por cierto que el Congreso, esto va al Congreso entiendo, espero del Congreso agilidad, pues porque ya mañana es 01 de febrero y tendríamos que tener una respuesta pronta y expedita por bien de los ciudadanos, al Presidente del Congreso y a los integrantes de la Legislatura apoyar a Mexicali con esta iniciativa eh que quienes todavía estén pendientes sepan pues que durante febrero tendrán este este beneficio adicional, eh que sepan que es importante que no solo paguen su predial, que participen en el ejercicio democrático del voto del presupuesto participativo es otra de las acciones que definimos como Cabildo para que los ciudadanos cumplidos puedan orientar más directamente el destino de estos recursos y en lo personal agradecer a la Tesorería y a la Dirección de catastro y áreas correspondientes por la atención que han dado a los ciudadanos que se han acercado a esta regiduría con reclamos, con asuntos que consideran injustos en los ajustes de predial y que en su mayoría hemos podido resolver satisfactoriamente para el ciudadano, gracias a los funcionarios que representan a estas entidades administrativas, muchas gracias Secretario; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "muchas gracias Secretario, pues únicamente para eh, eh, comentarles que estamos, bueno estoy a favor de la propuesta presentada, creo que es un acierto el hecho que eh la Presidenta y su equipo técnico de Tesorería estén incluyendo esta modificación, al igual lo que comenta el compañero este Rudecindo en la modificación al artículo 20 ya que eh pues sí hay padres eh también solteros en Mexicali y también nuestro país que ocupan este tipo de, de, pues estímulos fiscales ¿No? Y económicos para que puedan eh, eh, pues pagar en este caso eh menos por lo que se está modificando en el artículo 20, felicitar también al Regidor Rude por la iniciativa y propuesta que se hizo, ya hace pues eh aproximadamente un mes, si no me equivoco, y eh su servidor pues estará apoyando la modificación que se está presentando, felicitar a la Presidenta también eh por lo que por la voluntad que presentó en este caso a las modificaciones que se están presentando; es cuanto compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "gracias Secretario, sí, yo nomás me quiero este aunar precisamente al reconocimiento que hace el Regidor Vega Marín en el sentido de las diferentes dependencias, pues que están siempre dispuestas a escuchar el problema y sobre todo solucionarlo de manera satisfactoria para el ciudadano, no, a pesar que eh, eh,

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*  
 D  
 C-M-L  
 ✓  
 4  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
 B  
 4  
 2

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*  
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

el pago del impuesto predial pues en algunos casos que se ha incrementado excesivamente este por la cuestión de lo de la tabla, pero en lo general pues muchos inclusive hubo de este pagos que inclusive fueron menor este año que, que, el año pasado, pero sí un reconocimiento previo a las direcciones de Tesorería, Dirección de catastro y Dirección de Desarrollo Urbano que siempre están dispuestos a escuchar al ciudadano cuando traen alguna queja en cuanto al sentido del impuesto predial; gracias, es todo"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**"ÚNICO":** Se aprueba la Iniciativa de Reforma a los artículos 4, 20 tercer y cuarto párrafo, 43 inciso E fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO 4.-** Los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal, cuando éste se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, del año en curso, gozarán de un descuento del 15%, 15% y 5% respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar por concepto del Impuesto Predial, por lo que no se incluye el descuento en la sobre tasa referida en el artículo 2 de esta Ley.

**ARTÍCULO 20.-** Por la expedición o revalidación de permisos para el uso u ocupación de las vías públicas para ejercer el comercio o la prestación de servicios en los términos del reglamento de la materia, se pagarán conforme lo siguiente:

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- ...

Aquellas personas que acrediten con documentación oficial ser pensionados, jubilados o mayores de 60 años, así como las personas con discapacidad y que cuenten con autorización vigente a su nombre, estarán exentos por los conceptos de derechos a que hace referencia este artículo.

En el caso de madres solteras trabajadoras, padres solteros trabajadores y madres o padres de un hijo con discapacidad, cubrirán el 50% por concepto de derechos a que se refiere este artículo, siempre y cuando así lo acrediten ante el Departamento de Comercio Ambulante, conforme a los requisitos que se expidan.

**ARTÍCULO 43.-** Los servicios que presta esta oficina, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

...

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13

**E.- POR TRABAJOS TÉCNICOS:**

...

- VII.-** En la certificación de deslindes urbanos, que se requiera en carácter de urgente se cobrará tres veces el valor que se especifica en el artículo 43, inciso E, fracción III.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor el primero de febrero del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase la presente Reforma al Ejecutivo Estatal para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California."

**En seguimiento al punto décimo tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/22 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "bueno nada más voy a comentar en este Plan Municipal eh sobre las obras de rehabilitación y alumbrado y vialidades, perdón, de alumbrado y vialidades, menciona que se harán estas obras en las Delegaciones Municipales nada más que no precisa, son 14 Delegaciones Municipales, yo espero que en estas, eh, en cada Delegación Municipal exista rehabilitación de alumbrado y de vialidades, nada más estaré yo insistiendo y luchando para que eh en este Plan pues yo entiendo que es una guía ¿No? Pero si me hubiera gustado que estuviera planteado todas las Delegaciones Municipales, no queremos dos, no queremos tres, queremos que se hagan estas obras en todas las Delegaciones, eso es todo; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "gracias, Secretario, con su permiso, Presidenta; en un paréntesis, Regidora Edel cuenta con mi apoyo en esta gestión en varios acuerdos hemos eh impulsado el tema del Valle de Mexicali y creo que es importante que sepan los ciudadanos del Valle que cuentan con el Cabildo eh cuidando sus intereses y promoviendo su desarrollo; quiero expresar mi voto a favor de este dictamen, reconocer al Regidor Luis Martínez por su liderazgo en los trabajos de la Comisión que preside, el liderazgo para conjuntar a las áreas de la Administración Pública y a los organismos de la sociedad que se acercaron para participar en las múltiples ehh opciones que había para aportarle a Mexicali su punto de vista, su propuesta, sus sueños y expectativas para el futuro de nuestra ciudad, por lo menos en lo que corresponde a la gestión de esta administración, Presidenta, tenemos en nuestras manos un documento que nos permite plantearle a los ciudadanos con claridad lo que queremos para nuestra ciudad, el conjunto de aportaciones que desde campaña hicimos todos en distintas trincheras y que hoy con este Plan se convierten en un solo objetivo, en un solo esfuerzo, en un solo camino para nuestra ciudad, quiero como Regidor del Ayuntamiento ponerme a disposición de los ciudadanos para que sepan que este documento va a ser ruta, va a ser eh guía, va a ser el instrumento con el que yo

en lo personal voy a normar mi criterio en las votaciones a partir del día de hoy, y que eh procuraré en la suma de esfuerzos con todos ustedes que podamos llegar al término de la Administración cumpliendo con las aspiraciones nuestro Plan Municipal de Desarrollo; felicidades a todos los involucrados, felicidades a la ciudad por contar con este instrumento y eh a seguir trabajando por nuestra capital; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño**: "gracias Secretario; desde ahorita pues les digo que mi voto será a favor, después de un análisis del proyecto del Plan Municipal, elaboré quince observaciones, mismas que me permití presentar en sesión de Comisión de Desarrollo Municipal, veo con satisfacción que mis observaciones fueron incorporadas al proyecto final del Plan de Desarrollo Municipal que se está presentando el día de hoy, por lo que anticipo que el sentido de mi voto será a favor; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "gracias; no, bueno, nada más felicitar a mi compañero Luis, porque creo que de alguna forma esto concluye ¿No? Y va a dar una guía de lo que va a ser esta Administración, creo que será eh pues ya obligación de cada uno de nosotros contribuir, vigilar y proponer ¿No? Que todo se haga en ese y creo que sería importante Luis estar buscando la evaluación en cierta periodicidad para poder ver si vamos bien, si nos falta empujar o a lo mejor vamos sobrados y terminamos antes de lo pensado; enhorabuena y gracias compañeros"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "gracias Secretario, con su venia Presidenta, compañeras y compañeros ediles; Ehh hago uso de esta intervención para felicitar a todo el equipo técnico y de apoyo que participó en la realización del Plan Municipal de Desarrollo, en especial a mi compañero Regidor Luis Martínez por abanderar desde su comisión los trabajos para tener hoy, aquí, un producto que es reflejo de las necesidades y demandas de la ciudad, como Regidora el compromiso es vigilar y hacer propuestas que fortalezcan las líneas de acción contenidas en el Plan Municipal, siempre cuidando la atención a las problemáticas sensibles, en mi caso que es la bandera que yo tengo, Ehh con el tema de violencia hacia las mujeres, atención a personas con discapacidad y todas aquellas y aquellos que se encuentren dentro de una situación de vulnerabilidad y también respecto al medio ambiente, estaremos pendientes a su cumplimiento y sobre todo de los resultados que de esto emanen ya que la ciudadanía clama soluciones efectivas que den solución a la problemática pública; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "muchas gracias Secretario, al igual que los demás compañeros es para felicitar los trabajos que presidió el Regidor Luis Martínez, como lo comentó Oscar del liderazgo del compañero pues eh convocó a las diferentes dependencias y además a los Regidores y Regidoras que participaron en las mesas de trabajo, pues fue una ardua labor la que presentó el compañero este Presidente de Comisión y también el trabajo del Doctor Agustín Sáñez quien también en coordinación con el Regidor pues comandaron los trabajos del Plan Municipal de Desarrollo que se presentó en este pues, en este eh cuerpo colegiado, felicitar a la Presidenta Municipal por también por el equipo, por sus equipos de trabajo que presentaron este proyecto, por lo cual como Regidores también estaremos pendientes de que se cumpla pues cabalmente, perdón, lo que se está presentando y lo que estaríamos votando en este Cabildo; por mi parte es cuánto y muchas gracias compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "gracias; de manera muy breve, sumamente importante Regidor José Ramón, lo que dijiste, el trabajo de las áreas COPLADEM, liderazgo del Doctor Agustín, de todos los miembros de la

h  
C.M.I

10

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

Comisión, sobre todo la propuesta de la Presidenta Municipal, que hasta nosotros solamente nos tocó al final encausar y en las sesiones comunitarias poder darle rumbo ¿No? Entonces la felicitación para ustedes, pero decirles que esta es una primera parte de lo que sigue, porque sigue la implementación y sigue una propuesta que la ponemos a consideración en su momento que es el observatorio que tendrá que dar seguimiento a este Plan Municipal de Desarrollo puntual a cada uno de las áreas para ver si logramos efectivamente el cumplimiento de los programas operativos, en ese sentido pues me reitero a los órdenes de cada uno de ustedes, las áreas este involucradas para seguir este dando viabilidad a este tipo de temas; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "muchas gracias Secretario, también me sumo a la felicitación para el Regidor Luis Martínez, creo que el documento base para un buen desarrollo de nuestro Municipio, se encuentra plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, esto nos dará rumbo, esto nos dará un marco de actuación al cual apegarnos, manejar los cuatro ejes fundamentales sobre los cuales se deberá desarrollar el Ayuntamiento nos va a dar también una guía y una estructura, yo te felicito, es una base por supuesto para apegarnos a ella en todo y cuanto se refiere a nuestras actuaciones y en lo particular y como Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos, agradezco que hayas incluido un tema de atención a migrantes, que si bien es tema de orden federal, incide de una forma directa en la Comisión que yo honrosamente presido y que además la propia Presidenta Municipal ha estado atenta en todas y cada una de las necesidades de los migrantes, te felicito por eso Luis aunque no sea parte de nuestras atribuciones, es importante en aras de los derechos humanos también proteger y ser solidarios con los grupos que vienen en tránsito y que eventualmente pueden quedarse en esta ciudad, igualmente con el tema de la agilización fronteriza, en materia de desarrollo económico, es otra tema que también incide en nuestra propia Comisión y que también es de mucho agrado saber que ya se avocaron en este Plan Municipal que será nuestra guía para el desarrollo de los próximos tres años; muchas gracias, es cuánto y muchas felicidades"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024, PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA Y ANEXO AL PRESENTE.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Referente al punto décimo cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cuatro minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

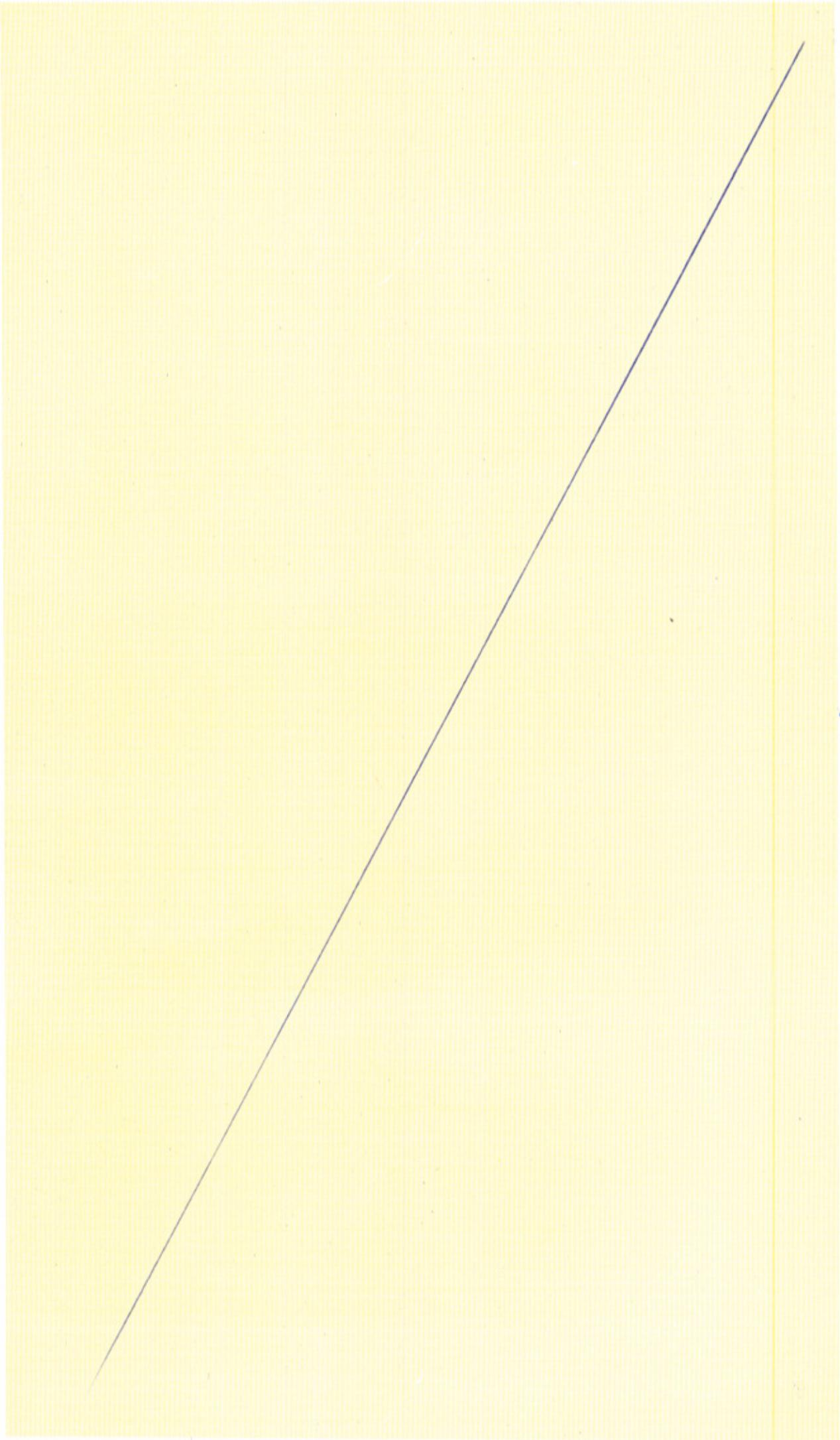
En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali (PMDU) y el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Mexicali (PIMUS).
- 4.- Dictamen 02/22 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado el 02 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial del Estado, aprobado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2021.
- 5.- Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de Reforma a los Artículos 32 fracción VII y 38 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y Artículo 28 Fracción VI y se Adiciona la Fracción VII del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 6.- Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género, relativo a PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIV Y 91 TER PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- 7.- Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, al C. Alberto Alejandro Coppel Luken y/o Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., en su carácter de urbanizador, y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Santa Lucia.
- 8.- Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda Real.
- 9.- Dictamen 03/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización

para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Río.

- 10.- Dictamen 04/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a la empresa Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Real.
- 11.- Dictamen 05/21 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 BIS, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, a las empresas Yogo, S.A. DE C.V. y Mega Park, S.A. DE C.V. empresas filiales de Promotora de Casas y Edificios S.A. DE C.V., Promocasa, S.A. DE C.V., y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al fraccionamiento Hacienda del Bosque.
- 12.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a iniciativa de Reforma a los artículos 4, 20 tercer y cuarto párrafo, 43 inciso E fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022.
- 13.- Dictamen 02/22 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



*P*

*B*

*O*

*C.M.L.*